

INFORME: Señor Juez, el apoderado de EPM solicita desglosar memorial presentado por error a este juzgado y cuyo destinatario es el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín (PDF consecutivos 51 y 52). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Expropiación
Demandantes:	Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandados:	Luisa Inés González Zapata y otros
Radicado:	050013103021-2023-00124-00
Asunto:	No accede a solicitud de desglose

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisado el expediente se tiene que los archivos que se pretenden sean desglosados fueron recibidos en medio digital, específicamente en el correo oficial del Despacho, el día “ Sáb 21/10/2023 11:43AM” tal y como consta en el archivo PDF consecutivo 36, correo electrónico que fue remitido por la codemandada Luisa González, desde la cuenta luisagonzz1977@gmail.com, en el cual se incluyeron 5 archivos adjuntos, y en los que se evidencia que algunos van dirigidos para el Juzgado Sexto Civil de Oralidad de Medellín y otros para el proceso que se tramita en este juzgado, es decir, que la información es para ambos despachos judiciales.

En este orden de ideas, se advierte que lo pedido no cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 116 del Código General del Proceso, norma en la que se consagra el desglose de documentos. En consecuencia, no se accede a la solicitud realizada por el apoderado demandante por ser improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a08622534744d3a62bf1c9b1ffa56ba339379f15fce22a93bf8ecf857ad9de**

Documento generado en 08/04/2024 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>